

Una Advertencia Solemne a Todos

Un sermón para el Año Nuevo basado en Lucas 16:2

Por Rev. A. Hellenbroek (sermón 313b)

Lectura Bíblica: Lucas 16:1-15
Salterio 247:1, 3, 5, 6
382:1-4
140:1, 2, 4
246:1-3

Querida congregación:

El texto que queremos considerar en esta ocasión especial se encuentra en Lucas 16, versículo 2, donde leemos la Palabra de Dios así: *“Da cuenta de tu mayordomía”*.

Encontramos dos pensamientos principales en este texto:

- 1. Lo que será considerado: Tu mayordomía; y**
- 2. El deber en cuanto a eso: Da cuenta de ello.**

PRIMER PENSAMIENTO

Los vendedores y comerciantes normalmente hacen un inventario y cierran sus cuentas al final de cada año. En esta ocasión del Año Nuevo, ¿qué, pues, sería más apropiado que pensar en la gran cuenta que daremos a Dios? Al pasar de un año al otro, ¿a qué más debemos dirigir nuestros pensamientos que en aquel gran Día del Juicio que se acerca? Vamos, mis oyentes, y déjenme decirles en el nombre del Señor: *“Da cuenta de tu mayordomía”*.

El contexto en el cual aparecen estas palabras es una porción de la parábola en la cual el Señor Jesús mostró a Sus discípulos lo que sucedió a cierto hombre rico, cuyo mayordomo fue acusado de malgastar y derrochar sus bienes. El hombre rico llamó a su mayordomo y le dijo: *“¿Qué es esto que oigo acerca de ti? Da cuenta de tu mayordomía”*. Esta parábola nos enseña a proveer para el futuro.

La parábola nos dice que la persona que habla es “un hombre rico”. Con esto, el Señor Jesús quiere hacernos entender que se trata del Señor Mismo, como el Señor y el Poseedor de todo. El hombre a quien se dirigen las palabras en esta parábola es el mayordomo que trabaja para el hombre rico. Esto no se refiere a una persona específica, sino a una gran cantidad de personas, y en este sentido se debe considerar la palabra “tu mayordomía”.

La palabra “mayordomo” tenía un significado amplio para los griegos en el tiempo de Cristo. La palabra se refiere a una persona que cuidaba la casa, o al que proveía o gobernaba la casa, tomando las decisiones necesarias y dando a cada uno su trabajo y su comida. En Romanos 16:23, la misma palabra griega se traduce como “tesorero de la ciudad”. En los tiempos de antaño, los hombres de importancia o

de mucha riqueza, no pudiendo ni queriendo gobernar sobre sus propios bienes, tenían la costumbre y les era más fácil entregar la administración de sus casas y sus bienes a otras personas de confianza. Estas personas controlaban los bienes de sus amos, recibían los ingresos, desembolsaban los fondos necesarios, y cuidaban de los fondos y los otros asuntos de la casa. Podemos pensar en Eliezer, quien tenía este cargo en la casa de Abraham, o José en la casa de Potifar. También se usa la palabra “mayordomo” para todos los que administran los negocios de otra persona, de la iglesia o del estado. En nuestro texto esta mañana, la palabra “mayordomo” se refiere especialmente a una persona que administraba los ingresos, como será evidente en los versículos siguientes. Al usar la palabra “mayordomía”, el Señor Jesús se refería a todos los deberes y obligaciones que tiene alguien respecto a lo que le ha sido confiado. El mayordomo a quien se refiere en nuestro texto representa a todas las personas, tanto grandes como pequeñas, pues no existe una persona a quien el Señor no le haya dado nada y quien no sea “mayordomo” de algo.

Entonces la “mayordomía” se refiere a la administración, la gobernación y la provisión de los bienes que han sido encargados a alguien. Es cierto que esta mayordomía también podría referirse a la administración de la plenitud y abundancia de Canaán que Dios le había dado al pueblo judío, junto con los privilegios externos de la iglesia y los privilegios judíos que Él les había conferido. También la mayordomía podría referirse al hecho de que Dios había hecho que los judíos fueran los maestros y guardianes del Santuario. Asimismo la mayordomía podría referirse al liderazgo eclesiástico y espiritual de Su pueblo con los ingresos que acompañaban el servicio del templo, tales como los sacrificios, los diezmos, las primicias, etc. De hecho, en aquellos días los judíos eran mayordomos negligentes, sirviendo de una manera muy irresponsable, razón por la cual pronto se les quitaría la mayordomía, ya que habían despreciado y derrochado aquellas bendiciones. Sin embargo, en esta parábola no encontramos ningún fundamento que nos limita a esas interpretaciones de la palabra “mayordomía”. La aplicación personal que nos da el Señor Jesús nos permite darle una interpretación mucho más amplia. En mi opinión, el propósito verdadero de esta parábola es el impartir algunas instrucciones como son los siguientes:

1. Enseñarnos a ser fiel con nuestra mayordomía, junto con una amenaza dirigida a aquellos que no son fieles;
2. Enseñarnos a ser cuidadosos de proveer de nuestras necesidades espirituales, tal como hizo este mayordomo en cuanto a las cosas materiales;
3. Enseñar a los codiciosos que hagan buen uso de sus posesiones, y así beneficiar a los pobres.

Todas estas enseñanzas se aplicaban a los judíos en el tiempo de Cristo. Sin embargo, se aplican de la misma manera a todos los hombres de todos los siglos, y en ese sentido más amplio vamos a considerarlas. Cada persona tiene una mayordomía, pero no todos la tienen en la misma forma. Hay semejanzas en las mayordomías que tenemos todos, pero a la vez hay cosas muy distintas entre la

mayordomía de uno y la del otro. En la Providencia divina, no todos los hombres reciben la misma la misma cantidad de dones. En los párrafos siguientes, vamos a demostrar esto más particularmente.

Algunos tienen una mayordomía en el gobierno. Son aquellas personas que están en una posición política, sea de mayor o menor rango, sea en las cortes mayores o menores, sean como los que administran el dinero o los bienes, sean oficiales de mayor o menor importancia, o cualquier otra persona que tenga un cargo político o civil.

Otros tienen una mayordomía en la iglesia; pensamos en los ministros, los ancianos y los diáconos, quienes son encargados de la Palabra de Dios, los sacramentos, las llaves del Reino de Dios. Son aquellos que son encargados con las almas de la gente, con los bienes para distribuir a los pobres, y el cuidado del rebaño. Por lo tanto se les llaman “administradores” en 1 Corintios 4:1, y su oficio se llama “la comisión que les ha sido encomendada” (1 Corintios 9:17). También se puede referir a los “administradores de Dios” (Tito 1:7). El apóstol Pablo nos enseña ahí que “...es necesario que el obispo se irreprochable, como administrador de Dios”.

Otras personas reciben una mayordomía en las escuelas y colegios; por ejemplo, pensamos en los profesores, maestros, y directores a quienes se les ha encargado el cuidado de la juventud y la preservación y propagación de la verdad, y a quienes les es encomendado el conocimiento.

Aun otras personas tienen una mayordomía en las casas; los padres y las madres son los que cuidan de la casa y la mantienen, dando a los empleados y las empleadas sus tareas respectivas.

Otras personas tienen una mayordomía en sus vocaciones y en sus responsabilidades civiles; cada uno, sea en su negocio, su trabajo o su profesión, tiene el deber de administrar todas las cosas de una manera fiel y justa.

Estas son las mayordomías según la posición de cada persona en la vida; no todas son iguales, y no todos tienen la misma forma de mayordomía. Sin embargo, cada persona también tiene una mayordomía particular, la cual comparte con la mayoría de los demás. Esto se refiere a las bendiciones, las ventajas, los dones y los bienes, del más pequeño hasta el más grande, que sean otorgados por Dios, como el Señor rico, a los hijos de los hombres, y sobre los cuales Dios los ha puesto como mayordomos. Vamos a mencionar algunos de ellos brevemente.

1. Dios los hace a todos mayordomos del tiempo. A cada persona Dios le da cierta largura de vida, y durante ese tiempo, Dios le da momentos y oportunidades de ser útiles en el servicio del Señor, útiles a Él y útiles para nuestro prójimo. Esto es su mayordomía, y Pablo se refiere al buen uso del tiempo en Colosenses 4:5: “...redimiendo el tiempo”.

2. Dios los hace a todos mayordomos de las cosas que pertenecen al cuerpo: la salud, la fuerza, la belleza, el uso de nuestros sentidos, tales como la vista, el oído y el tacto. Es más, nos hace mayordomos de la juventud, la vejez, y todas cosas por el estilo.

3. Dios hace a todos mayordomos de las cosas espirituales que tienen que ver con el alma, del conocimiento, de la voluntad, y de las pasiones. También nos da mayordomía sobre los dones especiales que recibimos, tales como un grado mayor o menor del conocimiento, de la sabiduría, de la memoria, de la elocuencia, del coraje, y de otros talentos y dones que el Señor nos confiere en un grado mayor o menor, dando a uno cinco talentos, a otro dos, y a otro sólo uno. No obstante, todos tendrán que rendir cuenta por los talentos que han recibido (ver. Mateo 25).

4. Dios también hace que el hombre sea mayordomo sobre los bienes naturales que recibimos en una cantidad mayor o menor, tales como son las posesiones, los ingresos, y los tesoros y riquezas de este mundo, que incluyen el dinero, casas, terrenos, villas, ornamentos o aún nuestra ropa. Todas estas cosas reflejan, hasta cierto punto, la posición, el honor, el respeto, el confort y los placeres que tenemos en este mundo.

5. Dios hace que el hombre sea mayordomo de los “bienes” espirituales de la siguiente manera:

(a) Le da mayordomía sobre las bendiciones comunes que fluyen de la dispensación externa de la gracia. Por ejemplo, la verdad de la Palabra de Dios le es dada al hombre, y está en la iglesia donde se oye la oferta de la gracia libre. Con respecto a los judíos, esto se expresa en Romanos 3:2: “...les ha sido confiada la palabra de Dios”, y a ellos pertenecen “...el pacto, la promulgación de la ley” (Ro. 9:4).

(b) Dios le da a Su pueblo la mayordomía sobre los bienes verdaderos de la gracia, poniendo dentro de ellos la obra de Su Espíritu, Su imagen renovada, y así la renovación de la práctica de la fe, el amor y la santidad, por lo que tienen que cuidarse para que “...no recibáis en vano la gracia de Dios” (2 Co 6:1).

Así podemos ver cuán extensa es esta mayordomía de los bienes espirituales. Y, ¿no es cierto que el cuidado que se debe tener en cuanto a estos asuntos espirituales sea llamado una mayordomía? Un mayordomo tiene ciertos bienes, cosas y hasta personas bajo su cuidado. Así también sucede en esta vida, como hemos demostrado con los ejemplos anteriores.

Un mayordomo no se designa a sí mismo, sino que es designado por otra persona quien es su superior. El mayordomo normalmente es designado por el dueño o el amo de todas las cosas sobre las cuales él ha sido encargado. De igual manera, cada persona es un mayordomo designado por el Señor, Quien es sobre todo. Así leemos en Salmos 8, los versículos 4 y 6: “¿Qué es el hombre, para que tengas de él memoria, y el hijo del hombre, para que los visites?... Le hiciste enseñorear sobre las obras de tus manos; todo lo pusiste debajo de sus pies”.

Un mayordomo no ha conseguido estas cosas por herencia, ni tampoco por sus propias obras, diligencia o astucia, sino que les son entregadas en sus manos por otro. Aunque puede ser que él haya sido usado por Dios y que haya trabajado, todo lo que tiene una persona le es dado por el Señor. “Por demás es que os levantéis de madrugada, y vayáis tarde a reposar, y que comáis pan de dolores; pues

que a su amado dará Dios el sueño” (Sal. 127:2). También el apóstol Pablo dice: “*Repartiendo a cada uno en particular como él quiere*” (1 Corintios 12:11).

Así que el mayordomo no es el amo ni el dueño de lo que le ha sido encomendado. No puede decir: “Es mío”, sino que todo pertenece al Señor. Todo lo que tiene el hombre lo tiene como mayordomo. El Señor es el Dueño de todo. “*De Jehová es la tierra y su plenitud*” (Sal. 24:1). Como dijo Eurípides: “La gente no posee sus bienes como propiedad suya, sino que los administra como dados por Dios”. Por lo tanto, un mayordomo no puede hacer lo que quiera con lo que le ha sido encargado, sino que sólo puede hacer lo que quiera el dueño. El mayordomo no tiene ningún poder soberano sobre los bienes, sino que sólo tiene el poder de administrar.

Además, un mayordomo no está seguro de su mayordomía, ya que le pertenece tan solo por el tiempo que quiera su amo. El dueño se lo puede quitar cuando quiera, y si el mayordomo no ha hecho bien con los bienes, se le puede quitar la mayordomía inesperadamente. Así también el Señor trata con el hombre. No podemos estar seguros de lo que el Señor nos otorga. Él puede quitárnoslo por la muerte cuando quiera, y repentinamente nos dirá: “Ya no puedes ser mayordomo. Da cuenta de tu mayordomía”. Eurípides también dijo: “Todo lo que poseemos es inseguro, y Dios lo quita cuando Él quiere”.

SEGUNDO PENSAMIENTO

Nuestro texto también nos habla de lo que nuestro *deber*; como mayordomo, cada persona tiene que cumplir sus deberes con diligencia, vigilancia y fidelidad, las cuales son características esenciales de un buen mayordomo. Pablo nos dice en 1 Corintios 4:2: “*Se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel*”.

Un mayordomo es obligado a rendir cuentas. Por lo tanto tiene que mantener un registro de todos los ingresos y los gastos y créditos y débitos, y debe hacer el balance de sus cuentas frecuentemente, siempre preparado para cerrar los libros. Eso también es el deber de cada persona, y debemos estar preparados para cerrar los libros y rendir cuentas. Eso es lo que exige nuestro texto: “*Da cuenta de tu mayordomía*”. Es decir, entrega los libros, muestra los ingresos que has recibido, y demuestra que has sido diligente para invertir de una manera que haya sido beneficioso para tu amo. Asimismo, muestra lo que has gastado, y para qué lo has gastado. ¿Cuánto has gastado para tu amo, cuánto para su familia, y cuánto has gastado para ti mismo? Demuestra que todo se ha hecho de una manera justa y apropiada.

Ahora bien, si aplicamos esto a lo espiritual, es evidente que se refiere al gran Día del Juicio. Es una admonición junto con una obligación de prepararse para aquel día, pues:

A. Se demostrará a Aquel Gran Juez lo que cada uno ha recibido de los bienes que hemos mencionado arriba, en cuál vocación hemos sido puestos, cuáles bienes nos han sido encargados, y cuáles oportunidades hemos recibido para hacer una ganancia por el Amo.

B. Cada persona, como mayordomo, será responsable respecto a cómo y para qué ha gastado lo que se le ha encargado. Se preguntará cuánto se ha gastado para el Señor, cuánto para su prójimo, y cuánto para sí mismo, para que sea evidente lo que se ha malgastado y lo que se ha gastado bien.

C. A tal fin, los libros de crédito y débito serán abiertos, el libro de la omnisciencia divina y el libro de la consciencia del hombre, donde todas las cosas se verán fácilmente.

D. Luego se hará el balance, para ver si hay un déficit o no, y se tratará con el mayordomo conforme a esto, echándolo fuera si ha sido infiel, y premiándolo si ha sido fiel.

Esto, entonces, es aquella rendición de cuentas que cada persona tendrá que hacer inmediatamente después de la muerte, “...de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio” (Heb. 9:27). Aún más solemnemente esto se hará en aquel gran Día del Juicio, cuando acontecerá lo que leemos en 1ª de Pedro 4:5: “Ellos darán cuenta al que está preparado para juzgar a los vivos y a los muertos”. En este libro de cuentas no se pasará por alto ninguna cosa. “Mas yo os digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio” (Mt. 12:36). “Porque Dios traerá toda obra a juicio, juntamente con toda cosa encubierta, sea buena o sea mala” (Ecl. 12:14). “Cada uno de nosotros dará a Dios cuenta de sí” (Ro. 14:12). Esto será el día de rendir cuentas, del cual se menciona en Mateo 25 en la parábola del señor que viaja a un país lejano, pero luego “vino el señor de aquellos siervos, y arregló cuentas con ellos” (v. 19). En Apocalipsis 20 esto aparece como el trono de juicio, cuando se abren los libros y los muertos son juzgados según las cosas que están escritas en los libros, y según sus obras.

Esto, entonces, es la exigencia infalible que el Señor Jesús nos presenta en la demanda que se hace al mayordomo infiel: “Da cuenta de tu mayordomía”.

APLICACIÓN PERSONAL

Queridos amigos, permítanme acordarles de la demanda del maestro. Oh, ¡que siempre resuene en el oído de cada uno de nosotros, ya que en el comienzo de este Nuevo Año el Señor nos recuerda del paso del tiempo y del acercamiento del gran Día del Juicio! Igual que los comerciantes cierran sus libros y preparan sus informes económicos para ver lo que es su condición actual, ustedes deben considerar con un cuidado santo que la cuenta más importante espera tu atención, para que no muera con tus cuentas en desorden y así encontrarse en bancarrota y sin esperanza.

Oh mis amigos, créanme; cada uno de ustedes tiene una mayordomía de la cual se exigirá que se dé cuenta, y esto puede suceder más pronto que hubiera pensado. Quizás este nuevo año no habrá terminado antes de que tú seas llamado a dar cuenta de tu mayordomía. Posiblemente esta misma noche la muerte te llevará, y oirás una voz que te diga: “Da cuenta de tu mayordomía”. Es algo muy cierto, y nadie lo escapará; llegará un día cuando el Señor santo y justo te dirá: “Ven ante mi tribunal y da cuenta de tu

mayordomía”. Ninguno, sea lo que sea su condición aquí, será exento. Aquí en la tierra un mayordomo infiel puede contar con un acuerdo con sus acreedores, o tal vez si se atreve, puede dejar la ciudad o comprar su libertad con una banda de ladrones y homicidas. Pero tú no debes pensar en esa posibilidad, pues no se llegan a un acuerdo con el Juez Altísimo, ni se puede esconder con Él.

Permítanme, entonces, usar lenguaje ferviente para despertarte ante el ajuste de cuentas del Gran Juez de los cielos y de la tierra, y déjenme introducirlo como si Él Mismo les estuviera hablando. Grandes y pequeños, personas de nobleza y campesinos, ancianos y jóvenes, hombres y mujeres, vengan e imagínense que oyeran al Gran Dios convocándote y diciéndoles lo siguiente.

Vengan, señor alcalde, consejero, y funcionario de este estado o aquel gobierno; vengan a mi trono de juicio y den cuenta de su mayordomía. Les había puesto en esa mayordomía o en ese ministerio del gobierno para que fueran como padres cuidadosos para Mi Iglesia. Les puse en aquellas posiciones de autoridad para ejercer justicia y rectitud sin favorecer a nadie, para mantener ambas tablas de Mi Ley con seriedad, para proteger la virtud y la piedad, para quitar los pecados e iniquidades públicas de sus comunidades, para prevenir la blasfemia de mi Nombre y la profanación de Mi día de reposo, y para promover abiertamente la reforma. Ahora, venga y den cuenta. ¿Qué han hecho ustedes con los miles de casos y asuntos que les fueron encomendados? Vengan ante mi tribunal y da cuenta de todo.

Vengan, pastores, ancianos, diáconos y los que gobiernan en mi santuario; vengan ante mi tribunal y den cuenta de su mayordomía. Les había encomendado el cuidado de Mi amada novia en la tierra. Les había encomendado Mi Palabra verdadera y Mi testimonio eterno, Mis preciosos sacramentos, y las llaves inviolables del Reino del cielo. Les había puesto como atalayas en los muros de Sion para vigilar contra las ofensas y errores que surgen, y les había encargado muchas almas inmortales, las cuales me son más preciosas que el mundo entero. Vengan ahora y den cuenta de su conducta en estos asuntos. Den cuenta de su mayordomía.

Vengan, profesores, padres y madres; vengan ante mi tribunal y den cuenta de su mayordomía. Les había puesto sobre los niños y sobre sus familias para enseñarles el camino al cielo. ¿Cómo se han portado respecto a eso? ¿Los han edificado con su conversación, y les han instruido con la admonición del Señor? Vengan y contesten para sí mismos; den cuenta de su mayordomía.

Vengan, negociantes, tenderos y comerciantes; vengan ante mi tribunal y den cuenta de su mayordomía. Les había puesto en esa posición para ejercer sus deberes según Mi santa voluntad, en justicia y rectitud. Vengan y den cuenta de su trabajo. ¿Cómo se han portado en su vocación? Den cuenta de su mayordomía.

Vengan, ancianos y ancianas; vengan ante mi tribunal para dar cuenta de su mayordomía. Con mi longanimidad les he dado tantos años para que se convirtieran, y para que consideraran lo que pertenece a su paz, para que crecieran en conocimiento, en gracia y en santidad, para que vivieran una larga vida para

Mí y para que hicieran mucho para Mí. Vengan ahora y den cuenta del tiempo que les he dado. ¿Cómo lo han utilizado? ¿Qué han hecho con este tiempo? Vengan y den cuenta de su mayordomía.

Ven aquí, tú; ven ante Mi tribunal, y da cuenta de tu mayordomía. Aunque no has llegado a la vejez, te he dado muchos años para ocuparte en tu salvación (Fil. 2:13). ¿Cómo has utilizado ese tiempo, para Mí o para el mundo? Te he dado tantas oportunidades, y ¿qué has hecho con todos esos momentos? ¿Cómo has pasado tu juventud y tu madurez? Ven y da cuenta de tu mayordomía.

Ven aquí, tú; te he dado un cuerpo bien formado, y te he dado buena salud y fuerza para que usaras todo para Mí. Te he dado ojos para que veas Mi Deidad en mis criaturas; te he dado oídos para escuchar Mi Ley; te he dado una boca para hablar Mis alabanzas, y manos para hacer buenas obras y pies para caminar en los caminos de justicia. Ven ahora y da cuenta de cómo has empleado aquellos dones. ¿Los has utilizado para Mí o para el pecado, vanidad y para ti mismo? Ven y da cuenta de tu mayordomía.

Ven aquí, tú; te había creado como una criatura racional para que vivieras según la razón y no en contra de ella. Te había dado una mente clara, una buena memoria, y las facultades de un alma racional para tener la sabiduría santificada, para que usaras tus preciosos talentos para ser provechoso para Mí, para ti mismo y para otros. Ven ahora ante Mi tribunal para dar cuenta de sí. ¿Cómo has empleado esos talentos? ¿Los has enterrado en la tierra, usándolos para propósitos malos, o los has empleado provechosamente? Ven, da cuenta de tu mayordomía.

Ven, tú; a ti te había dado tantos bienes y posesiones en este mundo para que los usaras para Mí, y para que dieras una porción razonable a los pobres. ¿Cómo has usado tu dinero, tus bienes, tus casas y tus ropas? ¿Los has usado para el pecado, la lujuria y el orgullo, o los has usado para Mí? Ven y da cuenta de todo lo que has comido y bebido, y de todo lo que has usado para ropa, y da cuenta de todo.

Ven, tú; en distinción a tantos niños paganos, te había hecho nacer bajo la luz del Evangelio, y te he hecho saber el camino que lleva al cielo. Te he dado una medida rica de los medios de la gracia. Te he invitado sincera y amablemente, convenciéndote seriamente e implorándote que vengas a Mí. Ven, tú que nunca fuiste convertido pero que has malgastado todos mis dones, y da cuenta de cada sermón que has escuchado y de cada medio de la gracia que te ha sido dado.

Ven, tú a quien he dado la gracia y una medida de Mi Espíritu, y tú a quien he dado tanta luz y renovación, y quien has estado en ese camino por tantos años, y en quien he obrado con tantos medios para que creciera en la gracia, y para que fueras más sabio, más santo y más propenso a las cosas del cielo, para que fueras edificado y para atraer a otros y así glorificarme. Ven ante Mi tribunal para dar cuenta de tu conducta en todas estas cosas. Ven y da cuenta de tu mayordomía.

Oh mis queridos amigos, cualquiera que fuere tu estado, ves la gran rendición de cuentas que te espera, a pesar de que la mayordomía que has recibido. ¿No crees que el Día del Juicio seguramente vendrá? ¿No estás de acuerdo de que hasta los más bendecidos no hacen lo debido? ¿No crees que la

mayoría de la gente se considerará como mayordomos infieles que han usado sus talentos en contra del propósito de su Señor? ¿No estás de acuerdo que no se puede saber cuándo el día de rendición de cuentas vendrá para ti? ¿No ves que día y noche hay personas que son vencidos por la muerte inesperadamente? ¿No suena esta admonición: “Da cuenta de tu mayordomía” en tus oídos como advertencia? Y aun así, ¿sigues despreocupadamente mientras tus cuentas están en desorden y sus bienes están en mal estado? ¿Seguirás derrochando los bienes de tu Amo, y así esperar el día de tu muerte y la rendición de cuentas? Oh, si fueras el mayordomo de un rey y si hoy recibieras las noticias que tuvieras que dar cuentas mañana, o si no estaría ahorcado, ¿estarías tan despreocupado y tranquilo? ¿Acaso no trabajarías día y noche para que estuvieras lo más preparado posible? ¡Oh necio, te arriesgas de más que la horca; te arriesgas el infierno y tu propia alma, cuando has estado amonestado con tanta anticipación!

Antes de concluir con unas palabras de aplicación personal, vamos a cantar del **Salterio 140:1,2 y 4**.

Bueno, mi amigo, y toma estas palabras contigo este Día de Año Nuevo, y que resuene en tus oídos durante este año y durante toda tu vida: “Da cuenta de tu mayordomía” Que sea tu preocupación principal y tu propósito de vivir el prepararse por aquel gran día. ¿Puedo mostrarte brevemente cómo dar cuentas correctamente, para así conseguir entrada al Señor bondadoso?

1. Toma bien en cuenta que tienes una mayordomía sobre todo lo que te ha sido dado. No te hagas maestro de ello, y no lo uses en contra del propósito del Señor, el Dueño de todo. Si los hombres tomaran eso más en cuenta con sus ministerios, no se exaltarían en su trabajo, y si lo consideraran más en cuanto a sus posesiones, no serían tan orgullosos de sus bienes.

2. Siempre recuerda que algún día tendrás que dar cuenta de tu mayordomía. Esa cuenta será muy particular debido al Juez, ante cuyos ojos hasta el asunto más pequeño no se esconderá ni dejado sin contar. Es más, ninguna persona podrá esconderse o escapar sin dar cuenta de su mayordomía. Los que han recibido mucho no escaparán, ya que tendrán que dar cuenta sobre más. No obstante, los que han recibido poco no deben pensar que la rendición de cuentas sólo tiene que ver con los que han recibido muchas posesiones y talentos de Dios. De ninguna manera; no hay ninguna persona que no tenga mayordomía. Dios te preguntará si has sido fiel hasta con el talento más pequeño. Tenga en mente ese día de dar cuenta, dondequiera que vayas y en cuanto a todo lo que hicieras, hasta con respecto a lo que come y bebe. Considera siempre: “También sobre esto tendré que dar cuenta”.

3. Siempre considera bien la incertidumbre en cuanto al momento cuando tendrás que dar cuenta. Ese día vendrá como ladrón en la noche. Por tanto, no postergues la elaboración de tus cuentas, sino que toma cuidado de estar preparado en cualquier momento, para que ese día no te encuentre no preparado.

4. Por lo tanto, ve frecuentemente a tu oficina para revisar tus cuentas. No dejes que sean desordenadas tus cuentas, sino que toma el tiempo para hacerlo todos los días en un lugar quieto. Un buen

contador mantiene cuentas precisas, y tú también debes hacerlo para que tus cuentas no sean equivocadas. Toma tiempo en la mañana para decidir lo que tienes que hacer, y en la noche piense en lo que has hecho durante el día. El filósofo Séneca nos cuenta que un tal Scepto se preguntaba cada noche: “¿Qué falla has corregido hoy? ¿En qué sentido estás mejor ahora que estabas esta mañana?” Esto es mucho más que uno esperaría de un pagano; ¡cuánto más debe hacerlo el pueblo de Dios!

5. Para hacer tus cuentas bien, anota todos tus recibos cuidadosamente; es decir; fijate en lo que has recibido del Señor para dar cuenta de ello, en lo que sea la vocación o trabajo en el cual Dios te ha puesto, y sean lo que sean las oportunidades Él te ha dado, y sean lo que sean los beneficios, dones y bienes que te ha dado Dios tanto en la naturaleza y en la gracia. Estudia mucho en el Libro divino de obligaciones, y llévala contigo donde vayas. Si se añade algo nuevo en ello, toma nota de ello.

6. Mira tus gastos cuidadosamente, vigilando cómo y para qué haces gastos, y cómo te portas en la profesión o trabajo que te fue dado, cómo has pasado tu tiempo, y tomando en cuenta todo lo que has recibido de Dios. Revisa esto muy cuidadosamente, sin cesar, y no pasando por alto el más mínimo error.

7. Para que salga bien todo, usa lo que te ha sido encargado en cuanto a tus deberes, nunca tomando en cuenta tus propios deseos, sino solamente la voluntad del Señor. Gasta tus posesiones para que puedas dar al Señor lo que se Le debe, para que pagues lo que debes a tu prójimo, y tomando para ti mismo lo que sea para tu bienestar espiritual y eterno.

8. Para que seas diligente en hacer estas cosas siempre recuerda y considera que tienes un Señor y Juez Omnipresente, Quien te sigue y ve en todos lugares. Él sabe muy bien, mejor que tú, cómo te llevas en tu mayordomía. Ni un solo pensamiento tuyo, ni un solo día tuyo es escondido para él. No Lo puedes engañar con una rendición de cuentas engañosa. Todo lo que recibes, todo lo que Él te da y todo lo que gastas Él lo ve, tal como aprendemos de Hebreos 4:13, donde leemos: “*Todas las cosas están desnudas y abiertas a los ojos de aquel a quien tenemos que dar cuenta*”. Oh, ¡siempre recuerda esto!

9. Por último, es necesario tener un Fiador para el déficit que aún tienes. Por más cuidadoso que seas, siempre tendrás un déficit. Sin embargo, el encontrar este Fiador sólo se lleva a cabo por la gracia de Dios, si usas los medios de la gracia sin tratar de basar tu salvación en ellos. Él es bueno y te hará conocer al Fiador; es más, Él provee y hace que ese Fiador, Jesucristo, sea posible para ti. Haz buen uso de Él por la fe, y sé unido a Él antes de morir. De lo contrario, seguramente dejarás un legado de bancarrota y un alma perdida, y nunca podrás rectificar tu cuenta después. Pero si la justicia de Jesús cubre tu déficit, tus cuentas saldrán con un buen balance. Espera ese día para dar cuenta, y sigue fiel en tu mayordomía. Como dijo el hombre rico a su mayordomo fiel: “*Bien, buen siervo y fiel; sobre poco has sido fiel, sobre mucho te pondré; entra en el gozo de tu señor*” (Mt. 25:23), Amén.